

Código de Conducta

El **Código de Conducta** de **JG Automotive** define los principios y actividades que deben aplicarse en el ámbito de las relaciones internas y externas en las que participa el personal de la empresa.

Estos principios no son exhaustivos y establecen las reglas básicas de comportamiento aplicables tanto al personal de JG Automotive como a sus colaboradores. La dirección es responsable de difundir y garantizar el cumplimiento de este código.

JG Automotive está comprometido con sus trabajadores, clientes y proveedores para practicar los más altos estándares de ética y conducta empresarial, y para cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables.

Esta política complementa las leyes vigentes y, en caso de conflicto con alguna ley, el empleado o colaborador deberá siempre cumplir con esta última.

Asimismo, JG Automotive se compromete a ofrecer un clima de respeto mutuo, integridad y relaciones profesionales caracterizadas por comunicaciones transparentes y honestas en todos los niveles de la organización.

Dicho clima está destinado a motivar el logro de las metas y objetivos de JG Automotive.

Se espera que todos los empleados adhieran a los siguientes estándares de conducta:

1. RESPETO A LOS FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 1.1. Respeto a las leyes
- 1.2. Prohibición del trabajo infantil
- 1.3. Eliminación de cualquier trabajo forzado
- 1.4. Respeto al medio ambiente
- 1.5. Promoción de la salud y seguridad ocupacional

2. DESARROLLO DEL DIÁLOGO SOCIAL

- 2.1. Libertad de expresión y diálogo social
- 2.2. Entorno laboral en condiciones de seguridad ocupacional

3. DESARROLLO DE COMPETENCIAS

- 3.1. Igualdad de trato y no discriminación
- 3.2. Desarrollo de formación
- 3.3. Desarrollo profesional y empleabilidad



MIMAR



Indaraba



BENDING
STAMPING
JG AUTOMOTIVE GROUP

4. ÉTICA Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO

4.1. Uso de fondos y servicios de JG Automotive

4.1.1. Prohibición de contribuciones para fines políticos

4.1.2. Prohibición de pagos a instituciones gubernamentales o sus empleados

4.1.3. Veracidad en cuentas y registros

4.2. Relaciones con clientes y proveedores

4.2.1. Limitación de regalos y hospitalidad para clientes y/o proveedores

4.2.2. Prohibición de obtener servicios de proveedores para uso personal

4.3. Competencia leal

4.4. Confidencialidad

4.4.1. Confidencialidad de los datos personales de los empleados

4.4.2. Confidencialidad y protección de activos, documentos y datos de JG Automotive.

4.5. Lealtad y exclusividad

4.6. Conflicto de intereses

Los empleados de JG Automotive deben siempre defender los intereses de la empresa con acciones y comportamientos que no representen un riesgo para su imagen ni seguridad financiera.

4.7. Protección de los activos de JG Automotive

5. INFRACCIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier empleado o colaborador de JG Automotive que tenga conocimiento de una infracción o violación de las normas de este **CÓDIGO DE CONDUCTA** puede notificarlo a su superior o a Dirección.